



968 12 88 77 / 092



Parque Municipal de Seguridad
Ctra. De La Unión, Km 2, 30399.
Cartagena



policialocal@ayto-cartagena.es



Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es



NUEVAS NORMAS PARA PATINETES ELÉCTRICOS



968 12 88 77 / 092



Parque Municipal de Seguridad
Ctra. De La Unión, Km 2, 30399.
Cartagena



policialocal@ayto-cartagena.es



Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es



NUEVAS NORMAS PARA PATINETES ELÉCTRICOS

Las Tres Grandes Obligaciones

(Novedades 2026)

Ley 5/2025 y el RD 52/2026

1. Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil



2. Registro en la DGT y Placa Identificativa Visible

3. Certificado de Circulación *



Seguridad

Velocidad: Máximo 25 km/h.

Visibilidad: Obligatorio el uso de luces delantera (blanca) y trasera (roja), además de catadióptricos.

**Si lo compraste antes de 2024: Tienes de plazo hasta el 22 de enero de 2027 para circular sin certificado, pero ya es obligatorio tener el seguro y el registro.*

Normas de Circulación

(Recordatorio)

- ❌ Por dónde NO circular: Prohibido ir por aceras, zonas peatonales, vías interurbanas, autopistas, autovías o túneles urbanos.
- ❌ Alcohol y Drogas: Se aplican las mismas tasas que al resto de conductores (0,0 para menores de edad).
- ❌ Distracciones: Prohibido el uso de auriculares o manipular el teléfono móvil.
- ❌ Pasajeros: Los VMP son estrictamente unipersonales.
- ✅ Casco Recomendado: Siempre abrochado y homologado.

Sanciones

Circular por la acera 100 €

Uso de móvil/auriculares 200 €

Llevar a otra persona 100 € / 200 €

Circular sin seguro desde 175 €

Manipular Software para correr más hasta 500 € precinto y retirada

Las Tres Grandes Obligaciones

(Novedades 2026)

Ley 5/2025 y el RD 52/2026

1. Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil



2. Registro en la DGT y Placa Identificativa Visible

3. Certificado de Circulación *



Seguridad

Velocidad: Máximo 25 km/h.

Visibilidad: Obligatorio el uso de luces delantera (blanca) y trasera (roja), además de catadióptricos.

**Si lo compraste antes de 2024: Tienes de plazo hasta el 22 de enero de 2027 para circular sin certificado, pero ya es obligatorio tener el seguro y el registro.*

Normas de Circulación

(Recordatorio)

- ❌ Por dónde NO circular: Prohibido ir por aceras, zonas peatonales, vías interurbanas, autopistas, autovías o túneles urbanos.
- ❌ Alcohol y Drogas: Se aplican las mismas tasas que al resto de conductores (0,0 para menores de edad).
- ❌ Distracciones: Prohibido el uso de auriculares o manipular el teléfono móvil.
- ❌ Pasajeros: Los VMP son estrictamente unipersonales.
- ✅ Casco Recomendado: Siempre abrochado y homologado.

Sanciones

Circular por la acera 100 €

Uso de móvil/auriculares 200 €

Llevar a otra persona 100 € / 200 €

Circular sin seguro desde 175 €

Manipular Software para correr más hasta 500 € precinto y retirada